# ANALISIS DEL SECTOR

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN Y PUESTAS EN ESCENA ARTÍSTICAS PARA LA ACTIVIDAD ESCENARIOS DE LA COSECHA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA 2022**

**PERSPECTIVA LEGAL:**

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con la realización y coordinación de actividades culturales y artísticas.

**PERSPECTIVACOMERCIAL:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: aportando certificaciones, actas de terminación y/o actas de liquidación de actividades artísticas culturales cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del contrato a suscribir

**ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, celebró en la vigencia 2021 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion, cuyo objeto fue

**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COORDINANDO Y ARTICULANDO LAS DIFERENTES PUESTAS EN ESCENA ARTÍSTICAS PARA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL QUE LA SECRETARÍA DE CULTURA DESARROLLARÁ EN EL MARCO DE LA NAVIDAD EN PEREIRA,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de VEINTE (20) DÍAS y por un valor total de NOVENTA MILLONES SETENCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($90.700.000.oo)**.**

**VALOR DEL CONTRATO Y SU ESTRUCTURA:**

Se ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de CIENTO DEZ MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($110.604.000.oo, de los cuales el Municipio de Pereira cancelará con ocasión de este proceso mediante: UN (1) ACTA DE PAGO ANTICIPADO DEL 40% POR VALOR DE $44.241.600.oo, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de polizas, UN ACTA DE PAGO FINAL DEL 60% POR VALOR DE $66.362.400.oo POSTERIOR A LA APROBACIÓN DEL INFORME PRESENTADO AL SUPERVISOR DESIGNADO.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

**SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN:** La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 21 de agosto de 2022.

Versión:

Fecha de Vigencia:



**ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ**
Jefe Oficina De Promoción Cultural
**02459814121910-2259786-005128877**



**VICTOR HUGO SUAREZ PALACIO**
Secretario De Despacho De La Secretaria De Cultura
**02459814124713-2259786-005129123**

**Elaboró:** Redactor: Monica Lucia Bustamante Castañeda / CONTRATISTA

/